



SECTEI/035/2021

CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO EN FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DICIENUEVE, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA SECTEI”; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN LO SUCESIVO “EL INAH” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIA TÉCNICA, DOCTORA AÍDA CASTILLEJA GONZÁLEZ; ASISTIDA POR EL DR. HILARIO TOPETE LARA, DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR A “EL INAH”, VÍA ADHESIÓN, A LA CONSTITUCIÓN DE LA RED ECOS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

- I. El 11 de marzo de 2019 en la Ciudad de México se suscribió el Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional, celebrado por el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con la asistencia de la Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y por la otra, la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por el Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, en su carácter de Rector; el Instituto Politécnico Nacional, representado por el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, en su carácter de Director General; el Tecnológico Nacional de México, representado por el Doctor Enrique Fernández Fassnacht, en su carácter de Director General; la Universidad Autónoma Metropolitana, representada por el Doctor Eduardo Abel Peñalosa Castro, en su carácter de Rector General; el Colegio de México A.C., representado por la Doctora Silvia Elena Giorguli Saucedo, en su carácter de Presidenta; el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., representado por el Doctor Sergio López Ayllón, en su carácter de Director General, y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, representado por el Doctor José Mustre de León, en su carácter de Director General.





II. Que en la Cláusula **TERCERA** del Convenio en referencia se establece:

TERCERA.- DE LA RED.

“**LA RED**” tendrá un carácter institucional del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que será presidida por el o la Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y actuará de manera colegiada, por lo que los acuerdos generales se tomarán por el 50% más uno de sus integrantes presentes con derecho a voto.

Tendrá como misión la consolidación del sistema educativo de la Ciudad de México, en los niveles medio superior y superior, al igual que la consolidación de la investigación científica, los desarrollos tecnológicos y la innovación que se realiza al interior de las instituciones educativas que integran “**LA RED**”, Todo ello en beneficio de las comunidades escolares (estudiantes, académicos y profesionistas) y la sociedad en su conjunto.

Estará integrada por instituciones públicas o privadas, colegios de profesionistas, organismos y asociaciones dedicadas a la educación media superior, superior y a la investigación, al desarrollo tecnológico y a la innovación. Participarán de igual forma con carácter de invitados especiales instituciones u organismos de carácter público o privado, organizaciones de carácter civil, colegios de profesionistas, organizaciones de los sectores educativo, científico, social y productivo, entre otros, distintos a los integrantes, y, que en el ámbito de sus competencias puedan aportar información o conocimientos respecto de los asuntos a tratar.

(Handwritten signature)

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA SECTEI” a través de su representante:

1.1. Que su personalidad se encuentra debidamente acreditada en el convenio de cooperación interinstitucional celebrado en fecha 11 de marzo de 2019.

1.2. Que cuenta con las atribuciones y facultades suficientes para suscribir el presente **Convenio de Adhesión** de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

(Handwritten initials)





SECTEI/035/2021

1.3. Que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones en el presente **Convenio de Adhesión**.

1.4. Que es su intención y voluntad agregar al "Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional" los términos y condiciones que establece el presente **Convenio de Adhesión**.

2. **DECLARA "EL INAH" a través de su apoderada legal:**

2.1. Que acredita su existencia como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura, con personalidad jurídica propia, en términos del artículo 1° de su Ley Orgánica que lo crea, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de febrero de 1939.

2.2. Que dentro de las actividades inherentes a su naturaleza jurídica, de conformidad con lo que establece el artículo 2° de su Ley Orgánica, sus objetivos generales son la investigación científica sobre Antropología e Historia, relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico y paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de este patrimonio, impartir enseñanza en las áreas de Antropología e Historia, conservación, restauración y museografía, en los niveles de técnico-profesional, profesional, de posgrado y de extensión educativa, y acreditar estudios para la expedición de los títulos y grados correspondientes, así como la promoción y la difusión de las materias y actividades que por Ley son de su competencia.

2.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 3°, fracción IV, 28 bis, 30 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, le corresponde la aplicación de esa Ley, así como la competencia en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos y de conformidad con las fracciones II, VII y X del artículo 2° de su Ley Orgánica, tiene entre sus funciones, efectuar investigaciones científicas que interesan a la arqueología e historia en México, a la antropología y etnografía del país; investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas y paleontológicas, de índole teórica o aplicadas a la solución de los problemas de la población del país y a la conservación y uso social del patrimonio respectivo, así como investigar, identificar, recuperar y proteger las tradiciones, las historias orales y los usos, como herencia viva de la capacidad creadora y de la sensibilidad de todos los pueblos y grupos sociales del país.





SECTEI/035/2021

- 2.4. Que para los efectos de este instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.
- 2.5. Que la Doctora **Aída Castilleja González**, en su carácter de Secretaria Técnica, firma el presente Convenio de Adhesión, de conformidad con el poder que le fue otorgado por el Director General del Instituto en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 7º, fracción II, de la Ley Orgánica, mediante la escritura pública número 47,918, de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, ante la fe del Lic. Francisco de Icaza Dufour, Notario Público número 111 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- 2.6. El Doctor **Hilario Topete Lara** es Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia por nombramiento de su Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia a partir del 01 de enero de 2020.
- 2.7. Que tiene interés en la celebración del presente **Convenio de Adhesión** para cumplir con parte de sus fines sociales, contando con la capacidad técnica para la celebración del mismo.

Que, en razón de lo expuesto, es voluntad de las partes celebrar el presente **Convenio de Adhesión**, vía adhesión, al Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional, suscrito en fecha 11 de marzo de 2019, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Sujeto a los términos, condiciones, compromisos y vigencia del Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional celebrado entre “EL GCDMX” y “LA SECTEI” con instituciones públicas y privadas y por virtud de la celebración del presente Convenio de Adhesión el “EL INAH” manifiesta su voluntad de incorporarse a la **RED ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** y por consecuencia, adherirse y cumplir, como parte integrante al mismo, lo acordado en el Convenio Marco antes referido, suscrito en fecha 11 de marzo de 2019, por el que se constituyó la **RED ECOs de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**.





SEGUNDA.- ALCANCE

El presente Convenio de Adhesión entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, acto que no modifica, ni altera, el contenido, ni los efectos, de ninguna de las cláusulas del Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional, firmado el 11 de marzo de 2019, por lo que su contenido y alcance permanecen incólumes.


TERCERA.- ENLACES DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento de las actividades y acciones derivadas del presente instrumento legal, "LA SECTEI" designa a su Titular y por parte de "EL INAH" se designa al Director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Leído que fue el presente Convenio de Adhesión y enterados los que en el intervienen de su contenido y alcance, declaran que en su celebración no existe dolo, mala fe, error, lesión o cualquier otro vicio de consentimiento y lo firman de común acuerdo en cuatro tantos el día 01 de JUNIO de 2021.

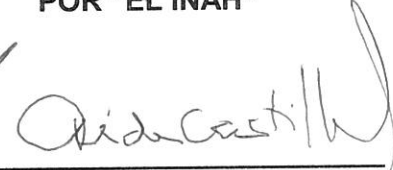
**POR "EL GCDMX"
POR CONDUCTO DE "LA SECTEI"**

POR "EL INAH"



**DOCTORA ROSAURA
RUIZ GUTIÉRREZ**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





DOCTORA AÍDA CASTILLEJA GONZÁLEZ
SECRETARIA TÉCNICA
INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA



DR. HILARIO TOPETE LARA
DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL
DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE MARZO DE 2019. CONVENIO DE ADHESIÓN QUE TIENE POR OBJETO MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE INCORPORARSE A LA INTEGRACIÓN DE LA RED ECOS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

